



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
EX ESCUELA SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES “DIEGO QUISPE TITO”
DEL CUSCO

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIAL DE INVESTIGACIÓN

Nº 205-2020-UNDQT/VPI

Cusco, 30 de setiembre del 2020.

VISTO, el Memorándum N°226. 2020.UNDQTC/VPI, el Memorándum N° 455- 2020 -UNDQT/PCO-SG, el Informe N°132.2020.UNDQTC/PCO.VPI. el Informe N° 047-2020-UNDQTC/VPI-DGITAT-VAZA y demás documentos que se adjuntan a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes “Diego Quispe Tito” del Cusco, hoy Universidad Nacional Diego Quispe Tito, de acuerdo a los alcances de las leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, Decreto Supremo N° 111-2019-EF y Decreto Supremo N° 15-86-ED goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, económica y administrativa, por lo que está facultada a tomar acciones orientadas para el logro de sus fines y objetivos Institucionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito y la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, que aprueba la norma Técnica denominada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, con prerrogativa y autoridad que concede emitir resoluciones en ámbitos de su competencia, de acuerdo al literal e) Numeral 6.1.3 de la Norma Técnica citada;

Que, siendo conocedores sobre la existencia de diversos requisitos que las universidades deben cumplir para lograr el licenciamiento: entre ellos, la producción científica y artística, medida en la publicación en revistas indexadas, que se halla reglamentado en la RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N°0054-2017-SUNEDU, del 1 de junio de 2017, es de necesidad aprobar la guía para publicación de artículos y ensayos de investigación en la revista indexada institucional de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito – Cusco.

Que, la revista indexada de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito - Cusco, es un proyecto no lucrativo de publicación periódica (anual) que promueve la investigación y denota rigurosidad y calidad: no paga al autor, ni cobra costos de evaluación del artículo por pares y tampoco por su publicación. La revista estará listada en una base de datos/índice/repertorio de consulta mundial y recibirá artículos inéditos en español, que promueva a investigadores y potenciales autores de su institución como externos, y cuyo trabajo de estudio se circunscriba en las líneas de investigación de nuestra Universidad;

Que, mediante Informe N° 046-2020-UNDQTC/VPI-DGITAT-VAZA, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Innovación, Transferencia Artística y Tecnológica, hace llegar la Guía para la publicación de artículos y ensayos en la revista indexada institucional de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito – Cusco, ratificado por el Vicepresidente de investigación, mediante el Informe N°132.2020.UNDQTC/PCO.VPI, quien solicita la aprobación vía resolutive;

Que, en reunión Ordinaria Virtual de fecha 10 de setiembre del 2020, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, **APROBO POR UNANIMIDAD LA GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ENSAYOS EN LA REVISTA INDEXADA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO**, documento presentado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Innovación, Transferencia, Artística y Tecnológica Art. Víctor Angel ZUÑIGA AEDO, y;

Estando a lo dispuesto por el Vicepresidente de Investigación, autorizado por el Presidente de la Comisión Organizadora y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 24400 Ley de Autonomía, 30220 Ley Universitaria, 30597 Ley de Denominación, 30851 Ley de Aplicación, Resolución Viceministerial N° 004-2019-MINEDU, D.S N° 15-86-ED y D.S N° 111-2019-EF.

SE RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR, LA GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS Y ENSAYOS EN LA REVISTA INDEXADA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO – CUSCO, tomando en consideración, que la revista indexada de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito - Cusco, es un proyecto no lucrativo de publicación periódica (anual) que promueve la investigación artística y denota rigurosidad y calidad.

SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados, así como a las diferentes Dependencias para su conocimiento y fines pertinentes.

TERCERO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO"


Lic. José Luis Fernández Salcedo
Vice Presidente de Investigación de
la Comisión Organizadora UNQDT



UNIVERSIDAD NACIONAL
"DIEGO QUISPE TITO" DE CUSCO


Dr. Justino Angel Mendoza Guzmán
SECRETARIO GENERAL

JLFS/VPI
VAZA/pcm
JAMG/SG